MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 593 -2021-DG-DIRIS-L.C

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO DR CARLOS NAPOLEON POZO NUÑEZ FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima; 16 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente Nº 202157882 y el Informe Técnico N° 282 - 2021-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud;

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO V°B° JEFE OFICINA RR.HH.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y en el artículo 42 dispone que, al finalizar el servicio, la autoridad competente, dará por culminado el servicio prestado por el profesional, mediante Resolución Directoral;

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO V°B° Dirección Administrativa

Que, con Resolución Ministerial Nº 1159-2017/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud", la cual en su Capítulo VI numeral 6.2.2, señala los requisitos para la obtención de la Resolución de Término del SERUMS;

DIRIS LIMA CENTRO V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Que, como resultado del sorteo SERUMS 2020-2, la TM- Terapia Física **Lucía Belén RUBIO GALLARDO**, egresada de la Universidad privada Norbert Wiener, con proveído Nº 12244, adjudicó una plaza en la modalidad Equivalente, en el Policlínico PNP Walter Rosales- Sanidad de la Policía Nacional de Perú, en el Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), iniciando el 16 de octubre del 2020 y culminando el 30 de setiembre del 2021;

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 282 -2021-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, concluye que la documentación presentada por la administrada, se evidencia la culminación satisfactoria del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Resolución de Término de SERUMS, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad, con lo previsto en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-

2017/MINSA; Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 1203-2021/MINSA, Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; y

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la TM- Terapia Física **Lucía Belén RUBIO GALLARDO**, egresada de la Universidad privada Norbert Wiener, con colegiatura Nº 13319, quien adjudicó plaza con Proveído N° 12244, modalidad Equivalente 2020-2, en el Policlínico PNP Walter Rosales- Sanidad de la Policía Nacional de Perú, ubicado en el Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, iniciando el 16 de octubre del 2020 y culminando el 30 de setiembre del 2021.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Artículo Tercero. - DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información de la DIRIS-LIMA CENTRO, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese, Archívese

PERU | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

MC. JESÚS P. BONILLA YARANGA
Director General
C.M.P. 26616

PERU | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Es Copia Fiel del Original

17 DIC. 2021

Dr. Carlos Napoleón Pozo Nuñez
FEDATARIO
Reg. Nº 504

JPBY/EJSM/CLCT/CMMV/lmv
Distribución:
( ) ORRHH/UFGDCyR
( ) Interesado (a)
( ) Archivo